RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	03 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONTRATO No.	007 - 2026
OBJETO	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y ELEMENTOS DE PREMIACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS, DESTINADOS A FORTALECER LA PRÁCTICA DEPORTIVA, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, TORNEOS Y COMPETENCIAS INSTITUCIONALES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, CONTRIBUYENDO A LA FORMACIÓN INTEGRAL, LA SANA CONVIVENCIA, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DE MONTERÍA CÓRDOBA

El Rector de la institución educativa SANTA ROSA DE LIMA en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA suscribió el contrato No. 007 - 2026 con La señora **ANA LUCIA LOPERA ESPITIA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.039.215 DE PLANETA RICA, propietaria del establecimiento de comercio DEPORTES MIRIAM, por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($8.675.000).**

b. Que, la Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA recibió a satisfacción los elementos objeto del contrato.

c. Que se hace necesario cancelar el pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con La señora **ANA LUCIA LOPERA ESPITIA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.039.215 DE PLANETA RICA, propietaria del establecimiento de comercio DEPORTES MIRIAM por la suma **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($8.675.000)** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Señor **SAMITH ANTONIO MENDEZ VEGA,** TESORERO de la institución educativa SANTA ROSA DE LIMA, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.3.2.01.01.004.01.03 ARTÍCULOS DE DEPORTE	**$ 8.675.000**
CUANTIA TOTAL	**$ 8.675.000**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 390.000**
NETO A PAGAR	**$ 8.285.000**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

JORGE ALBERTO JIMENEZ ARROYAVE
Rector